

Preguntas frecuentes sobre marcas

A continuación encontrarás las repuestas a las preguntas más frecuentes sobre marcas. Estas te ayudarán a entender porqué es importante que registres tu marca ahora mismo.

¿Qué es una marca?

¿Por qué debo registrar mi marca?

¿Ya registré mi empresa en la Cámara de Comercio debo también registrar la marca en la Superintendencia de Industria y Comercio?

¿Cómo crear un derecho sobre una marca?

¿Es obligatorio utilizar la marca antes del registro?

¿Existe algún tipo de registro internacional que aplique para Colombia?

¿Por cuanto tiempo es la protección sobre la marca?

¿Cómo se clasifican las marcas?

¿Es posible hacer un solo registro para varias clases?

¿Se requiere una lista detallada de los productos a ser protegidos?

¿Y que pasa si no la registro?

¿Pueden existir varias marcas iguales o similares?

¿Cuáles son los requisitos para que la marca se pueda registrar?

¿Qué pasa si los bienes o servicios que ofrezco están en varias clases?

¿Cuánto vale proteger mi marca?

¿Qué es una marca?

Una marca es un signo que diferencia los productos de una empresa de aquellos de la competencia. Esta puede ser una palabra, un dibujo, un dibujo y una palabra y hasta un olor. Ejemplos de marcas colombianas famosas son Arturo Calle, Crepes & Waffles, Bonice, Bonila Abogados, entre muchas

Si bien la marca es un concepto de mercadeo, desde el punto de vista legal es un derecho que se adquiere mediante el registro para diferenciar tus productos o servicios de manera exclusiva. Es decir, que puedes darle a un signo el uso de una marca, pero si no la registras legalmente esa marca no tiene protección. Por eso debes registrarla ya.

¿Por qué debo registrar mi marca?

Las marcas son cada vez el activo más importante de las empresas. Seguramente no quieres que otra persona utilice tu marca y se aproveche del esfuerzo que has hecho en posicionarla. Para que puedas tener el uso exclusivo de la marca debes registrarla ante la Superintendencia de Industria y Comercio. No hay nada que esperar, registra ya.

¿Cómo creo un derecho sobre una marca?

En Colombia es necesario registrar la marca, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para tener derecho sobre ella. En Bonila hemos adelantado exitosamente cientos de estos trámites, empieza ya.

¿Ya registré mi empresa en la Cámara de Comercio debo también registrar la marca en la Superintendencia de Industria y Comercio?

Si. Las Cámaras de Comercio llevan el registro mercantil que es una base de datos con los nombres de las sociedades y empresas. Sin embargo, este registro no genera un derecho de exclusividad. La limitación que establecen las Cámaras es que sean idénticas pero ellos no controlan, no vigilan, ni conceden un derecho de exclusiva sobre la marca. No hay mucho que pensar, registra ya.

¿He usado la marca durante muchos años, debo registrar la marca en la Superintendencia de Industria y Comercio?

Si. El uso no genera derechos sobre la marca. En Colombia, al igual que en la mayoría de los países solamente el registro concede un derecho de exclusiva sobre la marca. Así que puedes haber usado la marca mucho tiempo pero no tienes mayor derecho hasta que inicies el trámite de registro.

¿Y que pasa si no la registro?

La verdad es que como puede que no pase nada puede que tenga graves consecuencias. El registro no es obligatorio así que no hay una sanción, multa o algo parecido. Pero puede pasar que la competencia empiece a usar tu marca y debas quedarte de brazos cruzados sin la posibilidad de impedirlo, o peor, la competencia la registra primero que tú y luego no la puedes usar. Un empresario debe tomar riesgos pero no registrar la marca es un riesgo innecesario que puede resultar muchísimo más costoso que el registro. No hay necesidad de arriesgar algo tan importante, regístrala ya.

¿Es obligatorio utilizar la marca antes del registro?

En Colombia no existe obligación de usar la marca antes de presentar la solicitud, pero podría ser cancelada por no ser utilizada en los tres años siguientes al registro. Así que si tienes pensado lanzar un nuevo producto o servicio te recomendamos registrar de una tu marca para asegurarte que luego no vas a tener inconvenientes.

¿Pueden existir varias marcas iguales o similares?

Si. Esto se le conoce como coexistencia. Se explica porque cada marca solo cubre los bienes o servicios para los que se registra. Por ejemplo, la marca Corona coexiste para Chocolate, cerveza, pisos de cerámica, zapatos y molinos. Estas marcas conviven pacíficamente porque sirven para diferenciar productos distintos.

Lo que no puede coexistir son marcas similares para proteger productos que sean similares, ya que existe un riesgo que los consumidores puedan confundirse.

¿Cuáles son los requisitos para que la marca se pueda registrar?

Son básicamente tres: que sea distintiva, lícita y que este disponible.

Distintiva. Es decir que cumpla con su función en el mercado de diferenciar. Por ejemplo, si quiere vender Empanadas

bajo la marca "Empanadas", "Ricas Empanadas" o "Empanadas calientes" estas no las diferencian de otras empanadas por ser palabras genéricas, descriptivas luego no cumplen con la funcionalidad de ser distintivas.

Lícita. Es decir que no vaya en contra de una serie de prohibiciones que señalan que ciertos signos no se pueden registrar como marcas, por ejemplo, los nombres de los países entre otros (listado completo)

Disponible. Finalmente la marca no puede menoscabar un derecho que exista previamente. Así por ejemplo si otra persona ya registró esa marca no se puede conceder esa misma marca porque no se encuentra disponible. Para saber si una marca está disponible debes realizar una búsqueda de antecedentes marcarios.

Hay igualmente una serie de requisitos formales pero estos te los daremos una vez vayas a iniciar el trámite de registro.

¿Cómo se clasifican las marcas?

Como hemos dicho una marca tiene dos elementos. El signo por un lado y por otro lado los productos que se diferencian con ese signo. Por ejemplo, el signo es "Bonila Abogados" y los servicios son prestación de servicios legales en asuntos de propiedad intelectual.

El signo se clasifica dependiendo su naturaleza, con nominativo, si es sólo palabras, figurativo, si es sólo imágenes o mixto si es una combinación de ambos incluyendo una determinada forma de escribir una palabra. Esta clasificación no es muy relevante.

En función de los productos las marcas se clasifican de acuerdo a un estándar internacional. Esta clasificación se conoce como la clasificación internacional de Niza. Hay varias versiones, aquí encontrarás la versión vigente, con eso podrás encontrar la clase en la que se encuentran tus productos.

Esta clasificación si es importante porque en la solicitud de registro se debe precisar claramente en que clase se encuentran los bienes o servicios para los que se espera registrar la marca.

¿Qué pasa si los bienes o servicios que ofrezco están en varias clases?

No es posible registrar diferentes clases en una misma solicitud. Cada clase es considerada como una solicitud diferente. Así que deberás presentar una solicitud por cada clase. Si tu presupuesto no te lo permite te recomendamos que escojas la clase más importante para iniciar el trámite y luego vamos registrando en las otras clases.

¿Se requiere una lista detallada de los productos a ser protegidos?

En Colombia no se exige una lista detallada de productos o servicios. Por ejemplo, vestidos es una forma aceptable. Es recomendable que los productos principales se detallen y enumeren precisamente. Por ejemplo, medias, ropa interior, ropa deportiva…

Una vez hayas iniciado el proceso de registro te ayudaremos a efectuar la mejor lista posible.

¿Existe algún tipo de registro internacional de marcas que aplique para Colombia?

No existe ningún tipo de registro de marca internacional o regional. Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia tienen las mismas regulaciones sobre marcas, pero el registro en un país no concede mayor derecho sobre otros países. Si quieres registrar tu marca en otros países te recomendamos hacerlo a través de www.br-latina.com

¿Cuánto tiempo dura la protección sobre la marca? ¿Cómo la renuevo?

El registro de la marca es por diez años contados a partir de la fecha de concesión. La marca puede ser renovada tantas veces como se desee por periodos de diez años. Inicia ahora el proceso de renovación.

¿Cuánto vale proteger mi marca?

Sin duda cuesta mucho menos que no protegerla. Aquí encontrarás las diferentes tarifas y servicios. Debes tener en cuenta que si inicias el trámite con nosotros puedes pagar con tarjeta de crédito y diferir el pago. Esto sin duda es una gran ventaja, puesto que normalmente debes pagar por adelantado.